



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 19 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2025 17:23:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000797-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000023-2025-CDPNAJVPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 19 de mayo de 2025;
y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, que dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen el artículo 90 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio de 2010, el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y su cumplimiento obligatorio por parte de todos los jueces de la República; ello con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas.

Tercero.- Con Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve crear el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a fin de lograr el cumplimiento de las actividades, desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano.

Cuarto.- A través de la Resolución Administrativa N° 000007-2025-CE-PJ, del 13 de enero del 2025, entre otros se dispuso: "*Artículo Primero.- Aprobar los Planes de Trabajo Multianuales 2025-2027 de las 34 Cortes Superiores de Justicia sobre Justicia Itinerante, [...]*"; entre los cuales se encuentra el elaborado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, cuyo objetivo principal es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia, de manera coordinada intra e interinstitucional, así como también acercar la justicia a la población vulnerable.

Quinto.- En ese contexto, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de esta





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Corte Superior de Justicia remite el Informe N° 000023-2025-CDPNA/IPVYJC-CSJAN-PJ, solicitando se autorice la realización de la campaña de justicia itinerante en el distrito de Ranrahirca de la provincia de Yungay, el día 23 de mayo de 2025, a partir de las 09:00 horas.

Sexto.- Estando a lo indicado en el informe del visto y verificando que la actividad programada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad constituye una importante iniciativa en beneficio de las personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas de violencia, migrantes, pueblos indígenas, entre otros; corresponde a este despacho, emitir el acto administrativo pertinente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la realización de la campaña de justicia itinerante a llevarse a cabo en el distrito de Ranrahirca de la provincia de Yungay, el día 23 de mayo de 2025, a partir de las 09:00 horas, organizada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Segundo.- Autorizar el desplazamiento de los magistrados y servidores, que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	Condición
Martínez Gonzales Raúl	Juez del Juzgado Civil de la provincia de Yungay
Rojas Maza Luria Melina	Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Yungay
Fidel Jamanca Gladys Yanett	Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN
Vargas Álamo Sofia Mercedes	Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN
Pachas Chiuca Pedro	Secretario Judicial del Juzgado Civil de la provincia de Yungay
Chacpi Colonia Juan	Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Yungay
Mejía Guerrero Jefferson Ronaldo	Asistente Judicial del Juzgado Civil de la provincia de Yungay
Camones Hilario Javier	Auxiliar Judicial del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Yungay
Cano Huamán Valeria	Personal de Imagen Institucional

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, cumplan





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente campaña de justicia itinerante.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Personal, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

